

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11002** LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primeero.-Que en el procedimiento nº 357/2010, por auto de 18 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Hormigones de Guitiriz, S.L.", B27150531, con domicilio en Pígara, s/n, Guitiriz, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Guitiriz.

Segundo.-Que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los concursados han quedado sometidas a la intervención de la administración concursal, siendo nombrado administrador único el economista Fernando José Ríos Gómez, calle Angel López Pérez, 12, 1.ºJ, Lugo.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 18 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100019695-1